

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a Pemex a pronunciarse sobre el estado que guarda la maquinaria de la refinería de Cadereyta, NL, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a regular el uso excesivo de videojuegos, mediante un etiquetado informativo sobre los efectos nocivos que producen en niños y adolescentes, a cargo de la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a las instancias respectivas para tomar medidas conducentes a evitar el desabasto de medicinas en el sistema nacional de salud, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI
- 7** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de Guanajuato a emprender acciones para procurar justicia expedita respecto a la escalada de violencia en la entidad, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ejecutar por la Sader y los programas Fomento Ganadero, y Concurrencia con las Entidades Federativas acciones tendentes a tratar la varroa, en favor de los apicultores, suscrita por la diputada Mónica Almeida López e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD
- 11** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC a instruir a la Guardia Nacional que opera en la frontera con Guatemala para apoyar en el abatimiento de la internación ilegal de camarón y mojarra en México, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena

Pase a la página 2

Anexo VI

Jueves 10 de octubre

- 14** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Morelos a fortalecer los instrumentos de ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos para identificar, sancionar y prevenir irregularidades, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 16** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profepa a verificar que los espectáculos de la próxima edición de la Feria TAM 2019 cuenten con el plan de manejo establecido en la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 17** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a ejecutar acciones encaminadas a recuperar el espíritu artístico y cultural con que fue creado el corredor cultural Regina, a cargo de la diputada Guadalupe Ramos Sotelo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 20** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Oaxaca a publicar en el Periódico Oficial el decreto que reforma los artículos 312, 313, 315 y 316 del Código Penal local, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 21** Con punto de acuerdo, a fin de investigar los recursos destinados a la inversión de inhibidores de señal para celular en los reclusorios y retomar el proyecto, con objeto de erradicar las extorsiones telefónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 22** Con punto de acuerdo, para promover una campaña nacional permanente de toma de conciencia sobre la importancia de donar órganos, tejidos y células con fines de trasplante, a cargo de la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena
- 24** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Veracruz a difundir un informe del estado en que recibió las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica Molino de San Roque, o Santuario de las Garzas, a cargo de la diputada Dorheny García Cayetano, del Grupo Parlamentario de Morena

Efemérides

- 29** Con motivo del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A PEMEX A PRONUNCIARSE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA MAQUINARIA DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, NL, A CARGO DE LA DIPUTADA SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral I, fracción I y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex), del estado de Nuevo León, para que se pronuncie sobre el estado que guarda comisión de energía, a fin de ejercer el presupuesto o adquirir la maquinaria necesaria para la seguridad industrial al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde 1979, año en que inició operaciones, es una instalación cuya producción abastece de combustibles a los estados de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y parcialmente a Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Ubicada a 36 kilómetros al norte de la zona conurbada de Monterrey, y fuera de la zona urbana del municipio donde está ubicada. Cuenta con 35 plantas de proceso que conforman dos trenes de producción, la refinería es una de las más productivas y redituables del Sistema Nacional de Refinación. Produce gasolinas y diésel ultra bajo azufre, asfalto, azufre, coque, propileno y gas licuado de petróleo, entre otros petrolíferos. Su equipamiento le permite procesar una mezcla de petróleos crudos tipo istmo y maya, de 34 y 22 grados API, ligero y pesado, respectivamente.

La refinería de Cadereyta fue la primera del Sistema Nacional de Refinación en poner en operación una planta especialmente diseñada para separar el azufre de las gasolinas a valores de 30 partes por millón o menos. La planta, que por sus siglas en inglés se denomina ULSG (ultra low sulphure gasoline/Gasolina de ultra bajo azufre), procesa 42 mil 500 barriles diarios de combustibles UBA.

Solicitamos se ejerza el presupuesto designado para la Refinería de Cadereyta, Nuevo León, con fundamento al **artículo 49, fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos** que a la letra dice “**II. El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobará las adecuaciones a su presupuesto y a los de los organismos subsidiarios, sin que en ambos casos se requiera autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se cumpla con la meta anual de balance financiero de Petróleos Mexicanos y no se incremente el presupuesto regularizable de servicios personales**” en cuanto a maquinaria o equipo (en específico montacargas para el traslado de materiales y como prioridad en el traslado de agua ligera), y si no está contemplado se solicita se adquiera con base en el **artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos**, lo anterior por motivos de seguridad industrial.

Estos equipos se requieren para muchas tareas entre las más importantes el movimiento del agua ligera (es el líquido espumante que se utiliza para mitigar los incendios a los tanques.) que está en tambores de 200 litros montados en tarimas de 4 tambores cada una, este producto está en los almacenes de la refinería y es básico que se entregue de forma inmediata a los camiones de contraincendios cuando se tiene una emergencia.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de la refinería de Petróleos Mexicanos en Cadereyta, Nuevo León, para que se pronuncie sobre el estado que guarda la maquinaria, en específico los montacargas para la funcionalidad interna de la refinería antes mencionada, a fin de que se ejerza el presupuesto correspondiente o, en su caso, adquirir el equipo necesario para la seguridad industrial.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

Diputada Sandra Paola González Castañeda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A REGULAR EL USO EXCESIVO DE VIDEOJUEGOS, MEDIANTE UN ETIQUETADO INFORMATIVO SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS QUE PRODUCEN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de regular el uso excesivo de videojuegos mediante un etiquetado que brinde conocimiento sobre los efectos dañinos que esto produce en niñas, niños y, adolescentes, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el año de 1990, la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-11) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) no había sido modificada hasta el momento donde, se incluirá el trastorno por videojuegos como una enfermedad mental.

En palabras del coordinador de la Clínica de Trastornos Adictivos del Instituto Nacional de Psiquiatría, Hugo González Cantú, se estima que alrededor del 4 por ciento de los jóvenes que dedican mucho tiempo a los videojuegos presentan las mismas características de aquellas personas que tienen dependencia a sustancias químicas.¹

El uso excesivo de videojuegos genera innumerables daños y afectaciones a nuestras niñas, niños y adolescentes. Comenzado por el contenido, el cual influye en su conducta generando problemáticas sociales y en el núcleo familiar.

Por otra parte, tenemos el aumento en obesidad por la falta de movilidad que generan estos juegos.

Asimismo, de este trastorno al videojuego se generan tres síndromes más:

“Wiiitis: Determinado por el español Julio Bonis, del grupo de investigación en informática biomédica de Barcelona, en una carta remitida a la revista *New En-*

gland Journal of Medicine en 2007, como un tipo de tendinitis, similar a una lesión provocada por la realización de algún deporte. Sin embargo, el riesgo de tensión aumenta en la simulación del deporte mediante el videojuego haciendo uso del Wii ya que, golpeando al aire, la energía se acumula en las articulaciones y tendones.

La enfermedad de la piel llamada Hidradenitis palmar de la PlayStation, descrita en 2009 por la revista especializada *British Journal of Dermatology* por el profesor Vincent Pigué, del Hospital Universitario de Ginebra (Suiza) donde se tiene irritación dolorosa y ronchas rojas en las palmas de las manos debido al uso excesivo del mando o control, sumando el exceso de sudoración debido a la tensión del juego.

El último síndrome identificado es el visual del ordenador el cual consta de cefalea, cansancio visual, visión doble, dificultad para enfocar, ojos secos o enrojecidos e, intolerancia a la luz descritos por la Asociación Americana de Oftalmología debido al déficit de parpadeo que genera el uso excesivo de videojuegos.²

Es importante resaltar que los problemas de salud anteriores no se desatan por el videojuego en sí, sino, por el uso excesivo de los mismos. Según la guía práctica para madres y padres sobre el uso y abuso de videojuegos por niñas, niños y, adolescentes, realizada por la Asociación Malagueña de Jugadores de Azar en Rehabilitación³ es importante que no excedan de 3 a 4 horas semanales en periodos de 30-60 minutos al día, con descansos de 15 minutos entre el tiempo estipulado.

Los padres de familia son quienes tienen la responsabilidad de regular el uso y, de solicitar ayuda si observa algún problema de salud en su hija o hijo.

Para evitar que nuestras niñas, niños y adolescentes se vean afectados es importante primero, hacer llegar la información de las afectaciones que conlleva el exceso de juegos mediante consolas, así como las características de las enfermedades y, los tratamientos para erradicarlos de tal forma, que para ellos sea posible una correcta supervisión y comunicación sobre el uso de videojuegos para con sus hijas e hijos.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría Gobernación a solicitar a los distribuidores de videojuegos la impresión de un etiquetado en la portada del videojuego sobre los daños que genera el uso excesivo del videojuego, así como la recomendación de que no excedan de 3 a 4 horas semanales en periodos de 30-60 minutos al día, con descansos de 15 minutos entre el tiempo estipulado.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fin de llevar a cabo campañas de información entre los padres y madres de familia, a fin de detectar trastornos derivados del uso excesivo por videojuegos, así como asesorías a aquellos que resulten con algún problema de salud derivado del mismo.

Notas

1 <https://www.gob.mx/salud/prensa/adiccion-a-los-videojuegos-puede-provocar-aislamiento-57867>

2 <https://www.muyinteresante.es/salud/articulo/tres-sindromes-causados-por-los-videojuegos>

3 http://amalajer.org/images/stories/pdfs/abuso_videojuegos.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de septiembre de 2019.

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez (rúbricas)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS PARA TOMAR MEDIDAS CONDUCTENTES A EVITAR EL DESABASTO DE MEDICINAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, diputado por el estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que instruya a las instancias competentes a tomar las medidas pertinentes a efecto de evitar el desabasto de medicinas en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud de nuestro país al tenor de la siguientes

Consideraciones

El derecho a la salud está consagrado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna que a la letra dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.¹

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del cual México forma parte nuestro país, establece en el artículo 12:

1. Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.²

En el mismo sentido, el artículo 1o. Bis de la Ley General de Salud indica que [...] “Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”

Asimismo se indica en el artículo 6o. de esta ley que entre los objetivos del Sistema Nacional de Salud se encuentra: [...] “proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.”

En lo referente a los medicamentos, la misma Ley en su artículo 27 señala que [...] “Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a VII. ...

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Como se desprende de lo anterior, el estado tiene la obligación de garantizar y promover la salud de todos los mexicanos a través del Sistema Nacional de Salud.

Sin embargo, en aras del combate a la corrupción se han tomado decisiones sin considerar una correcta planificación que prevea un posible desabasto de las medicinas, trayendo como consecuencia lo que ya es de conocimiento general evidenciado por diversos medios escritos y electrónicos, el desabasto de medicamentos indispensables para tratamientos de cáncer como el metotrexato, que en su momento la Comisión

Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) atribuyó a un problema de producción y a un error de comunicación.

El pasado 1 de octubre el diario “El Heraldo de Saltillo”,³ realizó una entrevista a Itzel García de 26, diagnosticada con lupus, quien señaló [...] “que había sobrellevado su enfermedad con el tratamiento indicado por sus médicos en la Clínica #2 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, al menos así había sido hasta hace poco más de un mes, cuando recayó, y que al acudir a farmacia a solicitarlo le indicaron que no había y tenía que anotarse en una lista de espera.”

En el mismo sentido, la joven saltillense indicó que [...] “no es la única derechohabiente que está pasando por esta situación, pues en la fila de la farmacia es común encontrarse a gente que dice tener hasta 3 meses desfilando por este lugar preguntando por un medicamento que no llega, y que -además- tiene que lidiar con el mal genio de los trabajadores.”

Estamos convencidos de las bondades de transitar a una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, creemos que es necesario una mayor planificación en los procesos de adquisiciones de medicamentos que permita la disposición adecuada de los mismos.

Es necesario recordar a al titular del Ejecutivo federal y, en particular, a nuestras autoridades sanitarias que están tratando con seres humanos, y es nuestra salud la que está en juego y que no puede estar subordinada a la obtención de mejores precios de los medicamentos sin una correcta planificación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acudo a esta tribuna para presentar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya a las instancias competentes a tomar las medidas pertinentes a efecto de que se evite el desabasto de medicinas en las instituciones que conforman el Sistema de Nacional de Salud de nuestro país.

Notas

1 Cámara de Diputados, consultado el 7 de octubre de 2019 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, consultado en; <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

3 Consultado en:

<https://www.elheraldodesaltillo.mx/2019/10/01/senor-presidente-esta-en-juego-nuestra-vida-suplica-saltillense-a-amlo-surtir-medicamentos-a-hospitales/>

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE GUANAJUATO A EMPRENDER ACCIONES PARA PROCURAR JUSTICIA EXPEDITA RESPECTO A LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Martha Tagle Martínez, diputada federal del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado sábado 28 de septiembre, Gabriel Luna Ibarra –de 21 años– fue asaltado mientras se encontraba en una parada de autobuses a 100 metros del Tecnológico Nacional de México – Instituto Tecnológico de Celaya (ITCelaya) donde era estudiante y destacado atleta.¹ En los hechos, el joven fue herido por arma blanca y fue trasladado a un hospital donde falleció horas más tarde.²

Al respecto, Enrique Fernández Fassnacht, director general del Tecnológico Nacional de México, expresó “es necesario que nuestra comunidad, al unísono, exijamos a las autoridades un camino expedito hacia la aplicación de justicia y la garantía de seguridad para la ciudadanía, sobre todo para nuestros jóvenes estudiantes que se ven amenazados en sus diversas actividades y jornadas, en su rutina de abordar los servicios públicos de transporte y en su transitar las ciudades. Repudiamos este y todo acto de violencia y exigimos una pronta respuesta de las autoridades para dar con los responsables y castigarlos con todo el peso de la ley”.³

Por su parte, el ITCelaya reprobó los hechos a través de un comunicado al tiempo de que sus integrantes “[exigieron] justicia y [alzaron] la voz de manera respetuosa y solidaria, al gobierno estatal y municipal, así como a las diferentes instancias para redoblar esfuerzos que contribuyan en el salvaguardar la seguridad e integridad de [la] comunidad tecnológica (sic.)”⁴

Sin embargo, estos lamentables hechos no son la excepción en Guanajuato. El asesinato de otro estudiante, Arturo Martínez Cervantes, ocurrió apenas el 9 de septiembre.⁵

“Este alumno de la Universidad Politécnica de Guanajuato fue alcanzado por disparos durante una persecución entre sicarios en automóviles por la carretera Panamericana. El alumno Arturo Humberto Martínez Cervantes se encontraba cerca del mediodía de ese lunes en la parada del autobús cercana a la sede de la UPG, pues acababa de salir de clases, cuando por ahí pasaron los sicarios intercambiando disparos en dos automóviles. El joven de 19 años murió por una herida de bala en la cabeza”.⁶

Caso que se suma a la desaparición de Francisca Aguirre en el mes de enero, el apuñalamiento de otros dos

estudiantes en marzo y un número importante de asaltos en la localidad.⁷

Por estos y otros delitos, la comunidad estudiantil guanajuatense –acompañada de miles de personas– emprendió una serie de manifestaciones y salió a las calles para exigir un alto a la inseguridad y justicia por lo ocurrido. “Con pancartas en las [que] se leía en mensaje, ‘Quiero estudiar, sin miedo’, ‘Prefiero morir de pie que vivir de rodilla’ y ‘Ya basta, lo único que queremos es estudiar tranquilamente’, los estudiantes se dirigieron a las autoridades (...) acusaron que han sido víctimas de la inseguridad en la región, aseguran que, aunque levantaron una denuncia, los hechos quedaron impunes”.⁸

Por lo anterior y, considerando que la situación en Guanajuato desafortunadamente es una de las tantas expresiones de la crisis de violencia que vive el país y que ha tenido dentro de sus mayores víctimas a la población joven, es que someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato a garantizar el derecho a la seguridad, a la comunidad estudiantil, y a la Fiscalía General del estado de Guanajuato a emprender las acciones pertinentes para procurar justicia de manera pronta y expedita a los hechos enmarcados en la escalada de violencia en la entidad.

Notas

1 Sin Embargo (2019, 29 de septiembre). Gabriel, estudiante de ingeniería en Celaya, muere después de ser asaltado a unas calles de su escuela. México. Recuperado el 3 de octubre de 2019 de: <https://www.sinembargo.mx/29-09-2019/3653765>

2 Espinosa, Verónica (2019, 29 de septiembre). Asesinan a un estudiante en Guanajuato; es el segundo homicidio de un universitario en un mes. México: Proceso. Recuperado el 3 de octubre de 2019 de: <https://www.proceso.com.mx/601446/asesinan-a-un-estudiante-en-guanajuato-es-el-segundo-homicidio-de-un-universitario-en-un-mes>

3 Fernández, Enrique (2019, 29 de septiembre). Recuperado el 3 de octubre de 2019 de: <https://www.facebook.com/enriquefernandezfassnacht>

4 Tecnológico Nacional de México-Instituto Tecnológico de Celaya (2019, 29 de septiembre). Comunicado. Recuperado el 3 de octubre de 2019 de: <https://www.facebook.com/itcelayaOficial/photos/pcb.2584297734993248/2584321874990834/?type=3&theater>

5 Animal Político (2019, 9 de septiembre). Arturo, estudiante de Guanajuato, fue asesinado en un enfrentamiento mientras esperaba su camión. México. Recuperado el 3 de octubre de 2019 de: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/arturo-estudiante-asesinado-guanajuato/>

6 Espinosa, Verónica, Op. Cit.

7 Pereda, Alicia y Camerena, Andrea (2019, 3 de octubre). Tecnológico de Celaya, blanco de violencia. México: El Universal. Recuperado el 3 de octubre de 2019 de:

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/tecnologico-de-celaya-blanco-de-violencia>

8 Méndez, Karla. (2019, 2 de octubre). Con marcha, estudiantes de Celaya exigen seguridad. México: Excélsior. Recuperado el 3 de octubre de 2019 de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/conmarcha-estudiantes-de-celaya-exigen-seguridad/1339650>

Dado en la honorable Cámara de Diputados,
a 10 de octubre de 2019.

Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EJECUTAR POR LA SADER Y LOS PROGRAMAS FOMENTO GANADERO, Y CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ACCIONES TENDENTES A TRATAR LA VARROA, EN FAVOR DE LOS APICULTORES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Con fundamento en la facultad que me otorga la fracción I del artículo 6o., así como el artículo 79, en su inciso 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión; la que suscribe, diputada Mónica Almeida López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se permite poner a consideración de esta asamblea legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y los programas “Fomento Ganadero” y del “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas”, se ejecuten acciones tendientes al tratamiento de la varroa en favor de los apicultores, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Es de todos conocida la disminución de polinizadores de todo el país, en donde existen cifras más alarmantes en las regiones focalizadas y dedicadas a la producción apícola, en donde se integran uno o más factores de deterioro al medio ambiente que están afectando a los polinizadores y donde nos encontramos con el infortunio de que no existen acciones concretas de reacción para mejorarlo, es así que actualmente en promedio existe una disminución de entre el 40 por ciento y 50 por ciento de colmenas de abejas domésticas, las cuales han venido colapsando de manera trágica desde el año 2012 y la tendencia sigue siendo negativa.

Por otro lado, más del 90 por ciento de los frutos y semillas tienen incidencia directa en su producción con los polinizadores, por lo que su disminución afecta al sector productivo, tan solo en México la CONABIO, señala que el 80 por ciento de las especies de plantas de nuestro país, depende de un polinizador para su producción.

Por otro lado, investigadores de la UNAM estimaron que el valor anual de la polinización en México es de 43 mil millones de pesos, ya que la polinización ayuda a la reproducción de las plantas que generan oxígeno suficiente para incrementar el rendimiento de cultivos e insumos agropecuarios.

Se tienen identificados diversos factores que están afectando a los polinizadores entre ellos los pesticidas, deforestación, quemado, enfermedades, ácaros, cambio climático, entre otros, destacando en ese sentido el acaro varroa, que es un género de ácaros ectoparásitos, que infesta y alimenta los fluidos corporales de pupas,

larvas y adultos individuos de abejas género miel *Apis*, llevándolos a la muerte y que actúa como garrapata adhiriéndose al cuerpo de las abejas causándoles heridas, atacando a las crías, chupándoles la hemolinfa, debilitando a las colmenas y volviéndolas susceptibles al ataque de cualquier virus o pesticida.

A mayor abundamiento este acaro se trasladó de Asia hacia España en los años 80 y esparciéndose en prácticamente todo el mundo, en ese sentido actualmente en prácticamente todos los colmenares tiene presencia, teniendo una propagación de contagio altísima, misma que se produce por los siguientes factores:

- Dentro de la colmena: Por contacto directo, las varroas pasan de una abeja a otra y éstas se desprenden para introducirse en las celdillas con larvas.
- Dentro del colmenar: Por pillaje, cambiando cuadros o a través de los zánganos que son acogidos por otras colmenas.
- De una colmena a otra: A través de los zánganos que buscan una reina virgen o por enjambres silvestres.
- De una zona geográfica a otra: A través de los enjambres comerciales y de la trashumancia.

En ese sentido existe la necesidad de realizar acciones de mejora ya que este problema sumado a la utilización de pesticidas neonicotinoides está terminando con las colmenas y por ende con el sector productivo apícola.

A mayor abundamiento es preciso señalar que en el año de 1992, la apicultura nacional se vio afectada por la presencia de la varroasis poniendo en peligro la actividad apicultora llegando a hacerla incosteable para el apicultor, ya que en ese año la industria apícola era una de las actividades económicas más importantes, y se tenía un inventario de 2.6 millones de colmenas con una producción anual que superaba las 62 mil toneladas de miel, beneficiando en forma directa o indirecta a más de 1 millón 200 mil personas, a través de la generación de empleos, así como del incremento en la producción agrícola, debido al efecto polinizador y la captación de divisas por la exportación de miel y cera.

En ese sentido para elevar la producción y mejorar la condición sanitaria de los productos de origen apícola,

se consideró necesario establecer un control estricto sobre las poblaciones de colmenas afectadas por el acaro Varroa, para permitir así que la apicultura pudiera desarrollarse, razón por la cual con fecha 28 de abril de 1994 se publicó en el diario Oficial de la Federación la NOM-001-ZOO-1994, la cual pretendía lograr acciones de protección y fomento apícola en todo el territorio nacional.

En ese sentido debido al grado de dispersión alcanzado por el ácaro Varroa destructor, se le considera un parásito endémico en diversas áreas del país, por lo cual se observó necesario readecuar algunas disposiciones técnicas establecidas en la Norma Oficial Mexicana de la Campaña Nacional contra la Varroosis de las Abejas, haciéndolas acordes a las características de la actividad apícola en México, por lo que con fecha 21 de febrero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación a la norma oficial mexicana NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroosis de las Abejas, el cual tuvo su publicación el 24 de noviembre de 2005.

En ese sentido al ser una norma de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y establece, que le corresponde a los gobiernos de las entidades Federativas en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, la aplicación de las disposiciones en esta norma, la cual además de las disposiciones generales de aplicación, contiene dentro del Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana y la Campaña Nacional contra la Varroosis de las abejas, el Calendario de Tratamientos contra la Varroosis, por lo que en ese sentido resulta necesario contar con una aplicación eficiente, específica y focalizada en los territorios con mayor presencia de apicultores, con la finalidad de apoyarlos en el tratamiento de este acaro y generar una mayor producción, tal es el caso de diversas regiones de nuestro Estado.

Resulta así necesario, por los argumentos vertidos con anterioridad que nuestro país a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural emprenda acciones integrales y concretas para erradicar un problema tan grave que no está siendo atendido y que corresponde al Ejecutivo realizar medidas correctivas en colaboración con las entidades federativas, haciendo uso eficiente de los recursos con los que cuenta y enfocándolos a problemáticas emergentes como la que se señala en el presente documento.

En ese orden de ideas el “S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas” que actualmente cuenta con 2,000.00 millones de pesos, tiene dentro de sus objetivos, contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el incremento de la productividad en las Entidades Federativas y generar infraestructura y equipamiento incrementados en las Unidades de Producción Primaria, razón por la cual dentro de estos objetivos se pueden realizar las actividades mencionadas en favor del sector apicultor, sin necesidad de generar un nuevo programa o transferencias presupuestales para tales efectos, además de que al emprender las actividades contenidas en el programa presupuestal estas pueden ser complementadas por recursos de las entidades federativas para lograr el fin común establecido.

Además, el “S260 Programa de Fomento Ganadero” que actualmente cuenta con 500.00 millones de pesos, y que se ejecuta mediante reglas de operación, en su artículo 31 establece incentivos para reproducción u material genético, pero no se prevé el tratamiento contra este acaro que está terminando con la vida de nuestras abejas, razón por la cual resulta imperante que se puedan contar recursos para estos efectos.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos

Puntos de Acuerdo

Por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y los programas “Fomento Ganadero” y del “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas”, se ejecuten acciones tendientes al tratamiento de la varroa en favor de los apicultores.

Primero. Se implemente una Campaña Nacional contra la varroosis a través del “S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas” con el objeto de preservar la vida de las abejas y fomentar la producción apícola en México.

Segundo. Se modifique el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28/02/2019,

en lo específico el artículo 31, para integrar dentro de los conceptos de apoyo, el tratamiento contra el acaro varroa.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2019. Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Diputados: Mónica Almeida López (rúbrica), José Guadalupe Aguilera Rojas, Abril Alcalá Padilla, Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, Mónica Bautista Rodríguez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Raymundo García Gutiérrez, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora.

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSPC A INSTRUIR A LA GUARDIA NACIONAL QUE OPERA EN LA FRONTERA CON GUATEMALA PARA APOYAR EN EL ABATIMIENTO DE LA INTERNACIÓN ILEGAL DE CAMARÓN Y MOJARRA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS IVÁN AYALA BOBADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Carlos Iván Ayala Bobadilla, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que instruya a que la Guardia Nacional que opera en la frontera sur de México con Guatemala, apoye en el abatimiento de la internación ilegal de camarón y mojarra (tilapia) a México, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En mi carácter de diputado federal por el estado de Sinaloa, me permito exponer que, en días pasados sostuve una reunión con la Confederación de Organizaciones Acuícolas del Estado de Sinaloa, AC, en la cual me manifestaron su preocupación que se presenta actualmente en las importaciones ilegales de camarón, a efecto de que se puedan restringir en la mayor forma posible en la frontera sur de México con Guatemala.

Desde el año 2009, los acuicultores del Estado de Sinaloa, han visualizado la necesidad de integrar diferentes agrupaciones o asociaciones regionales en las que se organicen para atender la diversidad de problemas que el sector enfrenta, apoyando a fortalecer al gremio mediante su unificación en la Confederación de Organizaciones Acuícolas del Estado de Sinaloa.

Que su principio básico de protección, lo regula la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo 19, mencionando le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizar acciones para vigilar la sanidad animal, “procurando el bienestar que todo propietario o poseedor de animales debe proporcionarles, a fin de que los inmunice contra las enfermedades y plagas transmisibles que los afecten y les proporcione la alimentación, higiene, transporte y albergue y en su caso entrenamiento apropiados conforme a las características de cada especie animal, con el objeto de evitar su estrés y asegurar su vida y su salud”.

Desde sus orígenes, la acuicultura y pesca de México son componentes claves de seguridad nacional ya que forman parte de la seguridad alimentaria de nuestro País; no obstante, también son elementos estratégicos en la seguridad pública debido a que ambas actividades representan fuentes de empleos en las zonas altamente marginadas de México, sin los cuales tendría mayor lugar la delincuencia.

Los costos de producción que están padeciendo ambas actividades, han estado incrementándose en forma totalmente desproporcional al valor prevaleciente en el mercado nacional e internacional de los productos acuáticos.

Por otro lado, y no menos importante, Confederación de Organizaciones Acuícolas del Estado de Sinaloa, AC, ha iniciado acciones de gestión de fortalecimiento

to en medidas no arancelarias con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se otorgue el apoyo a través de Convenios de Colaboración entre el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con ello poder dar cobertura a un monitoreo real de los parámetros relacionados con salud humana o inocuidad.

Por ello, es necesario lo siguiente:

- Vigilar y dar cobertura sobre la internación ilegal de Camarón y Mojarra (Tilapia) a nuestro País ya que representa mayor riesgo que los ingresos regulados.
- A la fecha, no existe una iniciativa que esté orientada a establecer vigilancia, control y decomiso de productos acuáticos ingresados ilegalmente por nuestra frontera sur.
- Con la presencia de la Guardia Nacional en el borde fronterizo sur del País se podrá atender el presente exhorto con lo cual se optimiza el uso de recursos públicos puesto que ya se tienen echas las inversiones que implica movilizar y mantener elementos de la Guardia Nacional en dicha zona.
- Promover estrategias de control complementarias, como lo es, el desarrollar un programa de trazabilidad de los productos acuáticos.

Cabe mencionar que, analizando algunos los datos oficiales como: SAT, SE, BANXICO, INEGI, Balanza Comercial de Mercancías de México 2003 – 2018, SNIEG. Información de Interés Nacional, las importaciones de Tilapia y Camarón que ingresan legalmente a México constatan la competencia desleal que enfrentan los productores nacionales (ver tablas).

Mes	Kg	Valor de Ingreso (MN)	Valor/kg
Enero	605,867	68,936,508	114
Febrero	571,472	67,322,430	118
Marzo	891,519	106,355,970	119
Abril	677,925	89,703,846	132
Mayo	1,401,651	190,555,938	136
Junio	687,300	89,753,324	130
Julio	745,190	89,687,646	120
Agosto	529,329	61,126,638	121
Septiembre	510,659	62,429,580	122
Octubre	508,527	65,413,728	129
Noviembre	287,068	36,725,040	128
Diciembre	409,385	51,128,946	125
Total/Promedio	7,831,922	981,639,594	124

Tabla 1. Importación mensual de camarón en el año 2017 (observar el valor/kg con el que ingresan el producto).

Mes	Kg	Valor de Ingreso (MN)	Valor/kg
Enero	263,760	21,847,987	83
Febrero	528,563	48,223,098	91
Marzo	292,682	29,581,098	101
Abril	1,640	145,350	89
Mayo	502,271	16,161,921	93
Junio	1,144,670	114,547,037	100
Julio	1,376,228	138,953,124	101
Agosto	1,021,970	93,205,716	91
Septiembre	367,077	34,603,777	96
Octubre	210,019	23,704,020	113
Noviembre	611,221	70,615,998	115
Diciembre	937,384	107,889,458	110
Total/Promedio	7,258,483	724,776,102	100

Tabla 2. Importación mensual de camarón en el año 2018 (observar el valor/kg con el que ingresan el producto).

Importaciones	Valor comercial Total \$MN	Ton.	Valor/kg	%
China	2,919,784,260	169,258	17	99
Vietnam	18,505,900	742	25	0.4
Honduras	7,988,240	561	14	0.3
Indonesia	4,272,160	138	31	0.1
Canadá	1,000,000	68	15	0.0
Chile	1,170,680	57	21	0.0
Suiza	1,630,560	48	34	0.0
Hong Kong	383,900	48	8	0.0
Taiwán	85,840	1	61	0.0
Total	2,954,821,540	170,921	25	100

Tabla 3. Importación de Tilapia en el año 2017 (observar el valor/kg con el que ingresan el producto).

Importaciones	Valor comercial Total \$MN	Ton.	Valor/kg	%
China	3,780,749,751	169,258	15.99	99.51
Vietnam	11,301,390	742	20.33	0.30
Hong Kong	3,556,534	561	17.12	0.09
Canadá	2,092,945	138	15.37	0.06
Chile	1,111,025	68	19.59	0.03
Honduras	682,271	57	13.38	0.02
Taiwán	46,987	48	47.46	0.00
Total	3,799,540,903	170,921	16.00	100

Tabla 4. Importación de Tilapia en el año 2018 (observar el valor/kg con el que ingresan el producto).

Con los datos expuestos, ha permitido que los productores hayan iniciado gestiones ante la Secretaría de Economía para que se abra un proceso de investigación por discriminación de precios o prácticas desleales de comercio internacional regulado por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"), la Ley de Comercio Exterior (LCE) y el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

Por lo anterior, la rentabilidad de ambas actividades va en franco descenso, como se puede apreciar en la figura siguiente:

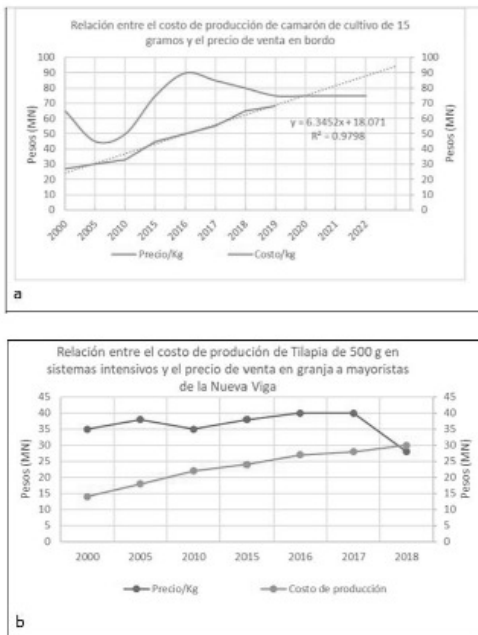


Figura 1. Ilustración de la evidente pérdida de rentabilidad en los cultivos de camarón (a) y tilapia (b).

Para el caso del camarón de 15 g, ante la competencia internacional, al costo de producción que se alcanza en bordo (pie de granja) se le integra el costo de procesamiento y los gastos comercialización, adquiriendo un valor en presentación “sin cabeza” por el orden de los \$125.00 (ciento veinticinco pesos, moneda nacional).

Lo costos antes descritos, están directamente relacionado con el costo del combustible en México, el cual continúa presentando aumentos anuales con comportamiento lineal ascendente (figura 2), que además de repercutir en forma directa en el costo de producción, indirectamente confiere aumento en los costos de todos los insumos empleados por dichas actividades.



Figura 2. Ilustración que ejemplifica el aumento anual del combustible en México.

Por lo antes descrito y ante la cantidad de habitantes que somos en México, representamos un mercado atractivo para los productores de organismos acuáticos de diferentes partes del mundo de tal forma que algunos Países, bajo el amparo de Tratados Comerciales, exportan productos acuáticos a precios con los que se vuelve imposible competir y en presentaciones adulteradas que, hoy por hoy, están fuera de todo marco regulatorio representando una estafa para los consumidores mexicanos.

Para sustentar lo antes plasmado, se adjunta al presente, el escrito de fecha 2 de octubre del año en curso, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo de la Confederación de Organizaciones Acuícolas del Estado de Sinaloa, AC.

En mérito de lo expuesto, someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la Guardia Nacional que opera en la frontera sur de México con Guatemala, apoye en el abatimiento de la internación ilegal de Camarón y Mojarra (tilapia) a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, dado en el Congreso de la Unión, honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE MORELOS A FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA IDENTIFICAR, SANCIONAR Y PREVENIR IRREGULARIDADES, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El apego al marco jurídico e institucional, debe constituir uno de los principales compromisos de los gobiernos de las entidades federativas, ya que con ello, fomentan el respeto a la legalidad y a la justicia, aspectos sustantivos que deben prevalecer en un régimen de instituciones y estado de derecho, como el nuestro.

Aunado a estas consideraciones, también deben garantizarse mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, en virtud de que el gobierno da cuenta a la sociedad de sus acciones y de los impactos que generarán en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la prestación de los servicios públicos y el uso de los recursos humanos, de infraestructura y económicos disponibles.

En este contexto, los servidores públicos, a nivel constitucional y de conformidad con la normatividad vigente, cuentan con diversos lineamientos de actuación que debe seguir, ya que de lo contrario, incurren en irregularidades administrativas y penales que son sancionadas por nuestras leyes. Entre estos principios destacan los de profesionalismo, honradez, institucionalidad, eficacia y eficiencia pero, sobre todo, el de legalidad.

Por el contrario, el nepotismo es una mala práctica dentro de las administraciones gubernamentales, la cual consiste básicamente en que un familiar dentro de los grados que marca la ley, resulte beneficiado directamente con un cargo en el gabinete, con el ejercicio

de recursos públicos, o bien, con un nombramiento dentro de alguna dependencia o desempeño en la administración pública.

Un claro ejemplo de esta situación, lo constituye el gobierno del estado de Morelos, en donde se ha documentado que el medio hermano del titular del Ejecutivo estatal, no sólo interviene en las decisiones del gobierno en materia de seguridad, gasto público y acciones prioritarias, sino que además, ha aprovechado su cercanía para colocar en instancias estratégicas a su esposa, tíos, cuñados, primos y hasta amigos cercanos.¹

Esta situación no es nueva, ya que en diversos momentos, han sido los mismos funcionarios estatales quienes han denunciado que del medio hermano del gobernador han recibido instrucciones y, de manera irregular les ha solicitado informes mensuales, balances financieros y reporte de actividades, así como el avance en adjudicaciones, contratos y ejecución de los recursos, para beneficiar a sus familiares y amigos con el erario público.²

Para contar con un panorama general de esta grave situación, basta indicar los siguientes acontecimientos:

A su esposa la colocó como representante del Poder Ejecutivo de Morelos en la Ciudad de México; sin embargo, no se cuenta con información de sus resultados, de las gestiones realizadas, y de acciones impulsadas para fomentar mayores inversiones, la promoción de la entidad como destino turístico o la atracción de nuevos proyectos en beneficio de la población.

Además, promovió que sus tíos fueran designados como coordinadores de proyectos estratégicos en la Oficina de la Gubernatura y director de administración en la Comisión Estatal del Agua; no obstante, a decir de organizaciones de la sociedad civil la prestación de los servicios desde su ingreso, se ha precarizado y se han incrementado los indicios de actos de corrupción y desvíos de recursos públicos.

Por si esto no fuera suficiente, un caso más es el nombramiento de uno de sus primos como director general de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, sin que hasta el momento se den resultados sustantivos en la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades productivas.

Los hechos descritos representan una clara violación a la Ley General de Responsabilidades Administrativas,³ cuyo artículo 7 establece que: “Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, y eficiencia que rigen el servicio público, Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las siguientes directrices:

...

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización:

Asimismo, es una trasgresión a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos,⁴ la cual establece en su capítulo II, denominado De los Principios y Directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, específicamente el artículo 6, fracción II, que los servidores públicos deben: “Conducirse con rectitud sin utilizar o aprovechar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización”.

Ante este panorama, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, refrendamos nuestro compromiso con el respeto a nuestro marco jurídico e institucional, de ahí la importancia del presente instrumento legislativo que visibiliza el nepotismo que prevalece en el gobierno del estado de Morelos.

El objeto es promover que las autoridades correspondientes investiguen y, en su caso, emprendan las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan pero, particularmente, fortalezcan las medidas para prevenir la comisión de estas acciones, ya que se traduce en influyentísimo, actos de corrupción y posibles desvíos de recursos públicos.

Los hechos descritos dejan de manifiesto una gran contradicción respecto a la principal bandera de la

Cuarta Transformación: el combate a la corrupción. Por tanto, en congruencia con esta postura, resulta necesario sancionar a los funcionarios que por acción u omisión han transgredido la ley.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Morelos para que se apegue al marco jurídico vigente y fortalezca los mecanismos de ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos, con el objeto de identificar, sancionar y prevenir diversas irregularidades en materia de nepotismo, posibles conflictos de interés y desvíos de recursos públicos.

Notas

1 Benito Jiménez. (2019). Impone funcionarios el hermano de Cuau. 09/10/2019, de *Reforma* Sitio web:

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1780892&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/impone-funcionarios-el-hermano-de-cuau/ar1780892?__rval=1&flow_type=paywall

2 Benito Jiménez. (2019). Gobierna con tíos, cuñada, primo... 09/10/2019, de *Reforma* Sitio web: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1786757&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/gobierna-con-tios-cunada-primo/ar1786757?v=5&flow_type=paywall

3 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 12-04-2019). Ley General de Responsabilidades Administrativas. 09/10/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf

4 Congreso del Estado de Morelos. (2019). Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos. 09/10/2019, de Diario Oficial del Estado de Morelos Sitio web: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LRESADMVASEMO.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFEPA A VERIFICAR QUE LOS ESPECTÁCULOS DE LA PRÓXIMA EDICIÓN DE LA FERIA TAM 2019 CUENTEN CON EL PLAN DE MANEJO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, diputado Mario Alberto Ramos Tamez, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique si los espectáculos a desarrollarse en la próxima edición de la *Feria Tam 2019*, en los que participen especies de animales vivos, cuenten con el debido plan de manejo como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y de lo contrario, realice las acciones conducentes para prohibir la realización de dichas atracciones, con base en las siguientes

Consideraciones

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportan que nuestro país se encuentra entre los países con mayor diversidad biológica del mundo,¹ ocupando el segundo lugar en variedad de reptiles (712) especies es decir, 11 por ciento de las conocidas en el planeta y de ellas 52 por ciento son endémicas, asimismo, ocupamos el quinto lugar en cuanto a especies de mamíferos y el cuarto en anfibios.²

Sin embargo, a pesar de que nuestro país es rico en una multiplicidad de especies animales como ya lo señalamos, debemos reconocer que nuestros actos u omisiones como seres humanos han ido mermando esta diversidad con la destrucción de los ecosistemas, la sobreexplotación, la caza desmedida, y sin lugar a dudas con el maltrato animal que causa sufrimiento y muerte a las especies animales.

En este sentido es que en 2015 y después de múltiples esfuerzos de la sociedad civil organizada en materia de protección animal, se aprobó prohibir el uso de animales en circos y se estableció que “Los predios e insta-

laciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente...”,³ asimismo, el plan de manejo deberá contener los “Cuidados clínicos y de salud animal;...las medidas de mantenimiento, seguridad e higiene;... y las medidas para garantizar el trato digno y respetuoso durante su confinamiento, manejo, traslado, exhibición, adaptación a un nuevo espacio y entrenamiento responsable” entre otros aspectos.

Sin embargo, la realidad es que en todo el territorio nacional se llevan a cabo diversos espectáculos públicos como ferias o palenques en los cuales se emplean animales para distracción de los asistentes y no se cuenta con los planes de manejo adecuado que garanticen a los especímenes condiciones dignas de conservación.

Tal es el caso de la *Feria Tam*, que se lleva a cabo cada año en Ciudad Victoria, Tamaulipas, desde hace once años y se realiza entre los meses de octubre y noviembre, en la que participan los 43 municipios de la entidad con exposiciones gastronómicas y culturales, además de contar con juegos mecánicos, centro de espectáculos, teatro del pueblo, exposición ganadera, pista de hielo, lienzo charro,⁴ entre otras atracciones, como el denominado *Paseo Ponys*, el cual desde hace varios años, ha recibido quejas por parte de los ciudadanos, quienes han manifestado que durante el mismo se ejerce maltrato animal en contra de los equinos, por lo que han pedido su retiro de la feria, sin ser considerados.

Es por eso que solicito a esta soberanía exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique si los espectáculos a desarrollarse en la próxima edición de la *Feria Tam 2019* que contemplen la participación de animales vivos, cuenten con el debido plan de manejo como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y de lo contrario, realice las acciones conducentes para prohibir la realización de dicha atracción.

En el mismo sentido solicito se exorte a las Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Gestión para la Protección Ambiental del Estado de Tamaulipas, a reconsiderar la inclusión del espectáculo

llamado *Paseo de Ponys* en la edición de la Feria Tam 2019, así como a vigilar que en todos los espectáculos que desarrollen en la misma, no se incurra en maltrato de cualquier especie animal y se garantice un trato digno a las especies que allí se presenten.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique si los espectáculos en los que participen animales en la próxima edición de la *Feria Tam 2019*, cuentan con el debido plan de manejo como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y de lo contrario, realice las acciones conducentes para prohibir la realización de dichas atracciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Gestión para la Protección Ambiental del Estado de Tamaulipas, a reconsiderar la inclusión del espectáculo llamado *Paseo de Ponys* en la edición de la *Feria Tam 2019*, así como a vigilar que en todos los espectáculos que desarrollen en la misma, no se incurra en maltrato de cualquier especie animal y se garantice un trato digno a las especies que allí se presenten.

Notas

1 “Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía,

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2014/ambiente0.pdf>

2 “Estrategia nacional sobre biodiversidad de México” Conabio, información que puede ser consultada en la siguiente página electrónica

http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/estrategia_nacional/doc/ctos/pdf/ENB.pdf

3 Artículo 78 párrafo segundo de la Ley General de Vida Silvestre, que puede ser consultada en http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/146_190118.pdf

4 “Donde Hay Feria”, información que puede ser consultada en la siguiente página electrónica: <https://www.dondehayferia.com/feria-tamaulipas-2018>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

Diputado Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A RECUPERAR EL ESPÍRITU ARTÍSTICO Y CULTURAL CON QUE FUE CREADO EL CORREDOR CULTURAL REGINA, A CARGO DE LA DIPUTADA GUADALUPE RAMOS SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, Guadalupe Ramos Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La calle Regina es un pasaje que aloja varios edificios considerados monumentos históricos, es el caso del Templo de Regina Coeli, construido en el siglo XVI por la Congregación de la Concepción. El templo se edificó en la esquina de las actuales calles de Bolívar y Regina, frente a un espacio libre que posteriormente se conoció con el nombre de Plaza Chiquita de Regina¹.

Se sitúa en el corazón del Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual fue distinguido en 1987 como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la Unesco².

En la década de los sesenta, la plaza Regina fue objeto de uno de los primeros intentos de recuperación de espacios públicos en el centro histórico lo que conllevó a cerrar sus calles a vehículos para transformarla en zona peatonal.

No obstante, la calle comenzó a padecer un estado de vivienda desordenada, prevaleciendo un deterioro tanto físico como social, que se agudizó con el terremoto de 1985, lo que repercutió en viviendas dañadas que, por su estado de riesgo, algunas fueron demolidas.

Con la paulatina reconstrucción del espacio, se implementaron programas de expropiación de predios y rehabilitación de viviendas populares. Esta medida no fue suficiente. El aumento de la población y la falta de interés de las antiguas autoridades, trajo como consecuencia un mayor abandono de la calle, abonando en su absoluto deterioro y alto índice de inseguridad.

Entre las décadas de los 90 y dos mil, se implantó el Programa Estratégico para la Regeneración y Desarrollo Integral del Centro Histórico con el fin de rehabilitar la zona habitacional con la ampliación y promoción de viviendas en el lugar, además del rescate del uso del suelo de edificaciones patrimoniales, intervención en edificios de alto riesgo y rehabilitación del parque habitacional, acciones de expropiación del baldíos y edificios deshabitados, para construir mediante programas, vivienda de interés social³.

Esto dio origen, años más tarde en 2008, a la puesta en marcha del proyecto del corredor cultural Regina, cuyo propósito era rehabilitar los espacios para la promoción de actividades artísticas y culturales, además de buscar la reactivación económica, el mejoramiento de viviendas y la creación de servicios complementarios, en concordancia con los habitantes del lugar. La recuperación se llevó a cabo con una inversión de 97 millones de pesos⁴.

En 2011 se publicó el acuerdo por el que se expide el Plan integral de manejo del centro histórico de la Ciudad de México⁵, en concordancia con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para salvaguardar los derechos culturales de las mexicanas y los mexicanos, promoviendo los medios para la difusión y desarrollo de la cultura y con la aceptación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptando las

medidas adecuadas para este fin, estableciendo los marcos regulatorios para la preservación del centro histórico, mediante un programa, acciones específicas y su evaluación, detectaron las zonas concretas para desarrollar estrategia para vincular los recintos culturales propiciando su conocimiento social y su utilización permanente.

Este acuerdo constituye un avance significativo de la democratización y recuperación del espacio público, en la que los individuos son quienes construyen su cultura de vida común, y corresponde a los gobiernos propiciar este desarrollo, recuperando espacios físicos y de participación en favor del encuentro social y la consolidación de identidades culturales.

Estas actividades se basan en la participación social y las actividades comunitarias. La estrategia consiste en dinamizar las zonas públicas intervenidas y los espacios patrimoniales conduciendo de manera organizada eventos culturales gratuitos a calles y plazas públicas como teatro, música, encuentros de arte contemporáneo, presentación de libros, de poesía y narrativa al aire libre, entre otras formas y diversas expresiones de arte y la cultura⁶.

Sin embargo, la posterior administración de la Ciudad de México, dejó en el olvido el propósito para lo que fue proyectado y a lo largo de los años siguientes, se ha deteriorado no solo la infraestructura, sino también se ha permitido la invasión de espacios públicos, provocando molestias a los vecinos; en lugar de lo que debería ser un centro cultural de esparcimiento familiar, turístico y comercial, se observa el abandono, la inseguridad y la desorganización.

El corredor cultural Regina se visualizaba como una forma de cohesión social, que impulsara la calidad de vida de sus habitantes y maximizara el espacio destinado a la cultura, por ello es importante respetar la vocación del lugar y rescatar la diversificación de su espacio público.

El corredor ha sido motivo de estudios e información proporcionada por usuarios y residentes, lo que ha permitido identificar efectos y condiciones, sociales y espaciales, relacionados con temas de integración, segregación, gentrificación, centralidad y movilidad⁷, puntualizando la necesidad de profundizar el “estudio para minimizar los conflictos que se producen y po-

tenciar al máximo su uso y apropiación por parte de todos los sectores de la población”.⁸

Los habitantes de ese espacio solicitan que se contemple su participación y necesidades; organizaciones e intelectuales, promotores de derechos humanos y observatorios ciudadanos hacen eco a esta petición, buscando colaborar con el actual gobierno de la Ciudad de México para recuperar el sentido de esa área urbana vital para ellos y para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Así el corredor cultural Regina, como parte del Centro Histórico, deberá continuar siendo el principal escenario de festivales, eventos que refuercen su relevancia simbólica como referente de la historia, del presente y el futuro del país. La promoción de actividades tradicionales de la vida popular y la incorporación de nuevas expresiones de la cultura encontrarán cabida en el lugar.

La conservación de tradiciones como romerías, festividades religiosas o populares es fundamental para propiciar los vínculos sociales y reforzar la cohesión social al tiempo que se transmiten a las siguientes generaciones estas representaciones que forman parte de los valores culturales del sitio.⁹

Atender, de manera expedita el objeto del presente punto de acuerdo, apoyaría en la preservación de un espacio cultural con impacto positivo para la población de la zona y para la imagen de la Ciudad de México, lo que redundaría en mayor turismo nacional e internacional.

Por ser un espacio de expresión artística y cultural, el Corredor Cultural Regina debe ser un área segura, incluyente, de la mano de las y los ciudadanos y de las autoridades de la Ciudad de México, se propone a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de que el corredor cultural Regina recupere su espíritu artístico y cultural, respetando la coexistencia y sana convivencia con los habitantes de esa zona.

Notas

1 Carmona O’Reilly, Sergio Antonio. Enclave artístico y cultural de Regina. Un estudio socio-espacial. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

2 <https://whc.unesco.org/es/list/412>

3 <https://www.animalpolitico.com/zoon-peaton/corredor-cultural-regina-la-calle-peatonal-que-no-se-puede-caminar/>

4 <https://www.jornada.com.mx/2007/11/02/index.php?section=capital&article=031n2cap>

5 Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

Décima séptima época, 17 de agosto de 2011, número 1162, páginas 43-111.

6 Ídem.

7 Enclave artístico y cultural de Regina. Un estudio socio-espacial, Sergio Antonio Carmona O’Reilly. Universidad Autónoma Metropolitana. Azcapotzalco. División de Ciencias y Artes para el Diseño Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño, 2014.

8 Ídem.

9 Obra citada Gaceta Oficial del Distrito Federal. Órgano de Difusión del gobierno del Distrito Federal. Décima séptima época, 17 de agosto de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

Diputada Guadalupe Ramos Sotelo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE OAXACA A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 312, 313, 315 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL LOCAL, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Las suscritas, integrantes de diversos grupos parlamentarios en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 25 de septiembre, el Congreso de Oaxaca aprobó –con 24 votos a favor y 10 en contra– la iniciativa para reformar los artículos 312, 313, 315 y 316 del Código Penal local y que despenaliza la interrupción del embarazo por cualquier causa antes de las 12 semanas. Convirtiéndose en la segunda entidad a nivel nacional en hacerlo y con ello, en brindar mayores garantías para que las mujeres ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos.¹

Según la promovente de la iniciativa, Laura Estrada Mauro, “cada año se registran en promedio 11 mil 500 abortos de manera clandestina [en Oaxaca], en condiciones insalubres e inseguras. Entre enero y agosto de 2019, se han iniciado 9 carpetas de investigación en el estado por casos de aborto, al ser considerado delito; en 2018 se registraron 12 casos”.²

La Secretaría de Salud del estado –a través de la Dirección General de Epidemiología– indica que “los abortos mal practicados componen la tercera causa de muerte materna en Oaxaca (a escala nacional ocupan la cuarta posición) sólo por debajo de las muertes por hemorragia obstétrica y enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria durante el proceso de maternidad”.³

Ante este contexto, la reforma del Código Penal local⁴ representa un importante avance para las oaxaqueñas y para la sociedad en su conjunto. Así lo expresó el Grupo de Información en Reproducción Elegida:

La despenalización del aborto en Oaxaca es un acto de justicia social que amplía libertades y protege la vida

y la salud de las mujeres que viven en una de las entidades con grandes brechas de desigualdad; ahora, quienes se encuentran en mayores condiciones de marginación y vulnerabilidad tendrán acceso al servicio de aborto sin poner en riesgo su salud y su vida, y dejarán de ser perseguidas por el Estado.⁵

Pese a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el gobernador, Alejandro Murat Hinojosa, no ha publicado el decreto de reforma del Código Penal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; con ello ha frenado la entrada en vigor de las nuevas disposiciones y con ello, la permanencia de las barreras legales que, por un lado, han imposibilitado que las mujeres ejerzan cabalmente sus derechos, en este caso, los sexuales y reproductivos; y por el otro, que las mujeres sigan muriendo o siendo encarceladas de manera injusta.

Por lo anterior, de acuerdo con la fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice: “II. Aprobado un proyecto de ley o decreto, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones, lo publicará inmediatamente, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;” y precisando la urgencia de esta reforma es que someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Oaxaca, ciudadano Alejandro Murat Hinojosa, a que en cumplimiento de la fracción II del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publique el decreto que reforma los artículos 312, 313, 315 y 316 del Código Penal local en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Notas

1 Animal Político (2019, 25 de septiembre). La marea verde gana en Oaxaca: Congreso local aprueba despenalizar el aborto. México. Recuperado el 8 de octubre de 2019 de: <https://www.animal-politico.com/2019/09/congreso-oaxaca-aprueba-despenalizar-aborto/>

2 Animal Político (2019, 25 de septiembre). Congreso de Oaxaca discute este miércoles legalización del aborto; esto dice la iniciati-

va. México. Recuperado el 8 de octubre de 2019 de: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/iniciativa-aborto-legal-oaxaca/>

3 García, Ana Karen (2019, 29 de septiembre). 3 claves sobre la despenalización del aborto en Oaxaca. México: El Economista. Recuperado el 8 de octubre de 2019 de: <https://www.economista.com.mx/arteseideas/3-claves-sobre-la-despenalizacion-del-aborto-en-Oaxaca-20190929-0004.html>

4 Aún está pendiente el proceso legislativo para realizar las reformas a la Constitución Política local.

5 Ídem.

Dado en la Cámara de Diputados,
a 10 de octubre de 2019.

Diputados: Martha Angélica Tagle Martínez, María Guadalupe Almaguer Pardo, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Sandra Paola González Castañeda, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Ana Lucía Riojas Martínez, Verónica Beatriz Juárez Piña, María Wendy Briceño Zuloaga (rúbricas).

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE INVESTIGAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE INHIBIDORES DE SEÑAL PARA CELULAR EN LOS RECLUSORIOS Y RETOMAR EL PROYECTO, CON OBJETO DE ERRADICAR LAS EXTORSIONES TELEFÓNICAS, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe; diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, el artículo 79, numeral 1 y numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según un informe del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (IFT) enviado al Senado el año pasado, nos muestra como la delincuencia organizada realiza alrededor de 3.7 millones de llamadas al año desde teléfonos celulares y casetas fijas en cárceles federales y estatales, las cuales en su mayoría son para extorsionar.

El Comité Especializado de Estudios de Investigación en Telecomunicaciones, expone que cada semana, en un solo penal, se realizan hasta 219 mil 700 llamadas.¹

La investigación capturó resultados casi idénticos de 2016 y 2017, lo que evidencia la “Inutilidad de los equipos bloqueadores de señal Instalados” instalados y con su respectivo mantenimiento antes, durante y después de este periodo hasta hoy en día. En algunos penales estatales cada semana se realizan más de 43 mil llamadas usando solamente 90 equipos y en federales más de 19 mil, con igual número de equipos.

Los inhibidores de señal son un mecanismo electromagnético que utiliza los mandamientos fundamentales de la caja de Faraday para evitar que las señales entre un emisor y un receptor se bloqueen, y no sean posibles mientras este aparato se encuentre operativo.

Los inhibidores para centros penitenciarios son cada vez más utilizados dado que es necesario algún sistema que intercepte el uso del móvil en los recintos penitenciarios con principal motivo en el tema de la Prevención del Delito, ya que en la mayoría de los casos las extorsiones telefónicas provienen principalmente desde dentro de las cárceles. Esto no debería ser asunto de discusión.

Una investigación hecha en el 2017 por Animal Político, evidencio como en el gobierno en turno las autoridades federales y el gobierno de la Ciudad de México oficialmente desconocían cuántos equipos bloqueadores de señales de teléfono celular existen actualmente en los penales capitalinos, si funcionan correctamente y quién es el responsable de su operación y supervisión.

Los centros penitenciarios de la Ciudad de México albergan la mayor población de reos de todo el país, tanto de casos locales como federales.

“A través de una solicitud de información, el gobierno capitalino reconoció que, antes de 2014, existían 155 equipos para inhibir señales de teléfonos celulares que costaron casi 25 millones de pesos. Con menos de tres años de uso estos bloqueadores fueron deshabilitados ya que, supuestamente, el gobierno federal instalaría otros que funcionarían mejor. En la actualidad, sin embargo, no hay información oficial sobre estos sistemas”.²

Además, es importante subrayar la importancia de que los equipos bloqueadores de señal se adecuen a las especificaciones técnicas en el menor tiempo posible y operen conforme a las bases para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición, a fin de alcanzar los objetivos de política pública.

Es por ello que resulta de suma importancia tener conocimiento de cuánto dinero del erario fue destinado en ese año para la implementación de dicho proyecto para inhibir la señal en las cárceles y con ello reducir el grave problema de extorsiones telefónicas que aqueja tanto al país.

Una vez que tengamos el conocimiento sobre los equipos con los que se cuenta, lo que se propone en este punto de acuerdo es darles el mantenimiento necesario para reactivar su funcionamiento y esta vez, lograr implementarlo de una manera correcta, a diferencia de lo que hicieron las administraciones pasadas.

En aras de erradicar problemas de seguridad que a diario aquejan al país, en esta ocasión luchando contra la extorsión, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión instruye a la Auditoría Superior de la Federación para investigue sobre los recursos destinados en la inversión de inhibidores de señal celular en los reclusorios penitenciarios y saber si esta fue utilizada correctamente para cumplir su finalidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario a que, en conjunto con los informes presentados por el Ifetel, garanticen la reactivación y el correcto funcionamiento de dichos equipos para el bloqueo de señal celular en las cárceles.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario a que, en un esfuerzo por erradicar la extorsión, se implementen las acciones pertinentes para detectar y confiscar equipos celulares que fuesen introducidos al interior de las cárceles del país.

Notas

1 Al año, 3.7 millones de llamadas desde la cárcel... para extorsionar. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/alano-37-millones-de-llamadas-desde-la-carcel-para-extorsionar/1269484>

2 Animal Político (2017). “CDMX: gobierno gastó 25 mdp en equipo; hoy no sabe si sirven bloqueadores de señal en penales” Disponible: <https://www.animalpolitico.com/2017/06/funcionan-bloqueadores-penales/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a los 10 días del mes de octubre de 2019.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER UNA CAMPAÑA NACIONAL PERMANENTE DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS CON FINES DE TRASPLANTE, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ISABEL ALFARO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada María Isabel Alfaro Morales, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracciones I y II, y numeral 2 del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, conforme lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley General de Salud, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen con fines de ser trasplantados.

La propia ley en comento establece que la donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes y ésta no puede ser revocada por terceros, al menos que se trate de un menor de edad o bien, el propio donante revoque su consentimiento expreso.

También existe la donación con consentimiento tácito, el cual aplica sólo para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirma la pérdida de la vida del disponente. En tal situación, si en vida la persona no ha manifestado su negativa por escrito o en un documento público que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes cuando ocurra su fallecimiento, pero sí hay consentimiento por el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, podrá realizarse la donación.

En ambos supuestos, es importante hacer énfasis que la donación implica meramente una decisión de carácter personal que se debe regir por los principios de altruismo y la ausencia de ánimo de lucro, además de la factibilidad de condiciones que deberán existir para una donación exitosa con fines de trasplante.

En vida se pueden donar pulmones, sangre, médula ósea, hueso, células madre, placenta, riñón, hígado, una porción de intestino y el páncreas.

En caso de fallecimiento por paro cardíaco, se pueden donar córneas, piel, huesos, ligamentos, tendones, válvulas cardíacas y vasos sanguíneos.

En caso de muerte cerebral, se pueden donar ambos riñones, intestino, tendones, hígado, córneas, corazón,

la piel, vasos sanguíneos, pulmones, ligamentos, páncreas y huesos.

Aún falta mucho por hacer entre la sociedad mexicana a efecto de generar mayor conciencia entre la población de que la donación de órganos, tejidos y células es un acto de generosidad, pero, sobre todo, es un acto de esperanza por la vida misma, la esperanza de vida de una o muchas personas que, con un solo donador, en caso de fallecimiento, se puede ayudar a preservar la existencia de muchas otras.

No obstante, teniendo una ley que es clara en regular la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes aún no permea por completo la cultura de la donación entre la sociedad mexicana.

La capacidad técnica y médica que tiene México, a través del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), como órgano responsable, desde el año 2001, de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, hace posible que miles de personas al año puedan preservar su vida gracias a la voluntad de muchos donadores.

Al cierre del primer semestre de este 2019, el Cenatra tiene registrados 546 establecimientos autorizados con licencia sanitaria: 416 con capacidad de extracción o procuración de órganos, tejidos y células, 408 para trasplante y 58 bancos.¹

Con los últimos datos del Cenatra, con corte al 3 de julio de este año, hay en el país 22 mil 290 pacientes receptores en lista, en espera de un órgano. Desafortunadamente, 71.5 por ciento son pacientes que están en espera de la donación de un riñón y 26.8 por ciento de una o ambas córneas.²

A nivel dependencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene a 68 por ciento de receptores en espera; el sector salud privado, 11.9 por ciento; y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 4.7 por ciento.³ Ante este panorama, se requiere sensibilizar más a la sociedad mexicana con el fin de fomentar y propiciar la donación, pues no existen suficientes órganos para atender la gran demanda de pacientes que están en la necesidad de ser receptores de un trasplante.

La fracción V del artículo 313 de la Ley General de Salud establece que será competencia de la Secretaría de Salud elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

Es por ello por lo que el presente exhorto está orientado a solicitarle, de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud del gobierno de México, sea la instancia que coordine los esfuerzos de concientización ante la población en materia de donación de órganos, tejidos y células, actividad que es parte de sus atribuciones, prevista en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de las Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno de México para que, en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud y las secretarías de salud de los gobiernos de las entidades federativas, impulse y promueva una campaña nacional permanente de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes.

Notas

1 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476798/1er-Semestre2019.pdf>

2 Estadísticas sobre donación y trasplantes. Cenatra. Julio de 2019. <https://www.gob.mx/cenatra/documentos/estadisticas-50060>

3 Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes. Julio de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

Diputada María Isabel Alfaro Morales (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE VERACRUZ A DIFUNDIR UN INFORME DEL ESTADO EN QUE RECIBIÓ LAS AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS O FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS EN LA RESERVA ECOLÓGICA MOLINO DE SAN ROQUE, O SANTUARIO DE LAS GARZAS, A CARGO DE LA DIPUTADA DORHENY GARCÍA CAYETANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dorheny García Cayetano, en mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Mediante decreto de publicado en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, de fecha el 23 de septiembre de 1986, el área denominada **Molino de San Roque**, municipio de Xalapa, fue declarado como área destinada al mejoramiento y conservación del ambiente y establecimiento de zonas de protección ecológica, con el objetivo de proteger el bosque mesófilo de montaña y la ciénaga, así como proporcionar refugio a la fauna silvestre.

Segunda. A pesar de ser un Área natural Protegida, el popularmente conocido “**Santuario de las Garzas**”, esta reserva se ha convertido en un lugar de alta peligrosidad para las mujeres.

En los últimos 17 años han sido abandonos 9 cuerpos de mujeres asesinadas en esa zona, quienes fueron localizadas sin vida, con indicios de tortura, violación sexual y cubiertas con hojas secas de árboles.¹

La psicoanalista Karla García Landero ha señalado que las mujeres asesinadas al caminar por las inmediaciones del parque “**Santuario de las Garzas**”, han desaparecido y luego aparecido sin vida, con muestras de golpes y abuso sexual, quienes presentan características comunes:

“La complexión de las víctimas es la misma, todas son bajas de estatura, delgadas, de cabello largo

porque es más fácil de jalar y maniobrar, el promedio de la estatura del mexicano es de 1.70 y para alguien así es más fácil forcejear con una mujer con esas características.”²

Tercera. La violencia contra las mujeres y las niñas es una grave violación a sus derechos humanos con consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las víctimas. Además de afectar el bienestar de las mujeres que la padecen, la violencia ejercida en contra de ellas también impacta negativamente a sus familias y comunidades.

Si bien existe un amplio marco normativo para proteger los derechos humanos de las mujeres, la falta de armonización de las leyes estatales de violencia contra las mujeres y de los códigos y procedimientos penales con la normatividad federal ha dado lugar a tratamientos diferenciados que constituyen un obstáculo para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencia.

A pesar de los esfuerzos de las políticas públicas para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer para garantizar a las víctimas el acceso a servicios integrales y multidisciplinarios para su atención, y el acceso a la justicia.

Cuarta. En este orden de ideas, la tragedia que ocurre en el “**Santuario de las Garzas**”, debe contextualizarse tanto durante el sexenio de Javier Duarte (2010-2016), cuando Veracruz se hundió.

El ex gobernador, actualmente preso acusado de desviar millones de pesos de dinero público, convirtió al estado en uno de los más inseguros del país, con un menor crecimiento económico, con más pobreza y desempleo, así como el más peligroso para las mujeres y la prensa.

De 2011 a 2016 el porcentaje de la población que dijo sentirse insegura en Veracruz pasó de 64 a 85.1%, según cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018³ elaborada por el Instituto Nacional de estadística y Geografía.

En lo que respecta a feminicidios durante la administración de Duarte se registraron más de 100 asesinatos de mujeres por año, con las características de **feminicidio**.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, desde que se implementó la Alerta de Violencia de Género en Veracruz, en noviembre de 2016, se cometieron 191 **feminicidios** en la entidad.⁴

En diciembre de 2016 se registraron seis **feminicidios**, en 2017 se cometieron 100 y de enero a noviembre de 2018 se tuvo conocimiento de 85 casos.

La primera Alerta por Violencia de Género para 11 municipios, con el objetivo de que se reforzaran los patrullajes y se recuperaran los espacios públicos para garantizar la seguridad de las mujeres en Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.⁵

En diciembre de 2017, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres declaró una segunda alerta para Veracruz, por existir un marco normativo o una política pública que violenta los derechos de las mujeres, en específico los sexuales, reproductivos y de salud en el estado.⁶

En 2018, en Veracruz se registraron de 172 asesinatos de mujeres y niñas en la entidad; de ellos, de acuerdo a las características de género, 111 son considerados **feminicidios**, 59 homicidios y dos suicidios.

Quinta. En menos de cinco años, se han nombrado tres titulares distintos al frente de la Fiscalía General del estado de Veracruz:

- El 30 de enero de 2015 fue nombrado el primer Fiscal General del Estado de Veracruz, mismo que renunció al encargo el 29 de noviembre de 2016; es decir, a menos de dos años de haber sido nombrado, aun cuando fue electo para un periodo de 9 años en el cargo, los que cavarían hasta enero de 2024.
- El 30 de diciembre de 2016, fue nombrado el segundo Fiscal General del estado de Veracruz, quien fue destituido el 3 de septiembre de 2019.
- El 4 de septiembre de 2019, fue nombrada por el Congreso del Estado de Veracruz, una nueva encargada de despacho de la Fiscalía General.

Esto ha traído como consecuencia, un severo deterioro de las capacidades institucionales de la Fiscalía General del Estado para cumplir su función Constitucional de investigar y perseguir los delitos ante, lo que a su vez se traduce en un déficit para la consecución de sus fines, como lo es la bajísima capacidad de consignación de carpetas de investigación ante los tribunales del fuero común.

Todo esto en detrimento de la confianza de en las instituciones, ante quienes la ciudadanía ha dejado de acudir por la percepción que no sucede nada, que a nadie se castiga, que es una pérdida de tiempo e incluso existe el temor de que las autoridades estén coludidos con los delincuentes.

Sexta. La Constitución Política del Estado de Veracruz, entre otros puntos, señala:

“De los organismos autónomos del estado

Artículo 67. Conforme a esta Constitución y la ley, los Organismos Autónomos del Estado contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrán autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizarán la información bajo su resguardo, y sólo podrán ser fiscalizados por el Congreso del Estado.

...

Estos organismos desarrollarán las actividades Estatales siguientes:

I. La procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución federal que rigen la actuación del ministerio público, para ejercer las acciones correspondientes en contra de los infractores de la ley, así como las que tengan por objeto la efectiva reparación del daño causado y la protección de los derechos de la víctima del acto ilícito.

...

La función de procurar justicia encomendada a la Fiscalía General, se regirá por los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto

a los derechos humanos, de acuerdo con las siguientes bases:

a) El titular de la función del Ministerio Público ejercida por este órgano autónomo será el Fiscal General del Estado quien, para el ejercicio de sus funciones, contará con los fiscales auxiliares, agentes, policía ministerial y demás personal, que estará bajo su autoridad y mando directo, en los términos que establezca la ley, la cual señalará los requisitos y, en su caso, el procedimiento para los nombramientos, sustituciones y remociones.

...”

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala:

“Artículo 5. De las Atribuciones del Ministerio Público.

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible y funcionalmente independiente, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución, la Constitución del Estado y los demás ordenamientos aplicables. **A él compete la investigación, por sí o ejerciendo la conducción y mando de las policías, y la persecución ante los tribunales, de los delitos del orden común.**

...”

“Artículo 6. Atribuciones del Ministerio Público

El Ministerio Público tendrá, además de las atribuciones señaladas en el Código Nacional, las siguientes:

I. Investigar, por sí o al ejercer la conducción y mando de las policías y peritos, los delitos que sean cometidos dentro del territorio del Estado y aquellos que, habiendo sido perpetrados o ejecutados fuera de éste, causen efectos dentro del mismo; de igual manera los que tengan relación con la materia concurrente, de conformidad con lo dispuesto por el Código Nacional;

II. al VIII;

IX. Apoyarse, en la investigación de los delitos y en la persecución de los delincuentes, con la Procuraduría o Fiscalía General de la República y con las Procuradurías o Fiscalías Generales de las entidades federativas del país, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos que se formalicen al respecto;

...”

“Artículo 7. Atribuciones en la Investigación

Las atribuciones a que se refiere la fracción I del artículo anterior, en el periodo de la investigación, son las siguientes:

I a III;

IV. Investigar los delitos, por sí o ejerciendo la conducción y mando de las policías y los peritos y, en su caso, con el de otras autoridades competentes, tanto federales como de las entidades federativas, en los términos de los convenios de colaboración vigentes, y de las bases e instrumentos jurídicos suscritos para tal efecto;

V. Ordenar que se practiquen las diligencias necesarias para la plena comprobación de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad, que obren datos que establezcan la probabilidad de que se ha cometido ese hecho y que exista la presunta responsabilidad de que el denunciado lo cometió o participó en su comisión;

VI. Hacer comparecer, cuando sea necesario, a los denunciantes, querellantes, testigos y demás personas, a fin de que complementen o pudieran complementar datos que se consideren faltantes y sean relevantes para la debida integración de la carpeta de investigación;

VII. Ordenar la detención o retención del probable responsable, o responsables, del hecho señalado como delictuoso, así como preservar el derecho a su defensa adecuada por abogado, en ambos casos, conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 20, apartado B, y 21 de la Constitución y en el Código Nacional; además de asegurar el respeto a su garantía de defensa en la investiga-

ción, y de vigilar que se le reciban sus testigos y demás pruebas que ofrezca, que se le faciliten los datos que solicite y que consten en el proceso, y que sea informado sobre los derechos que consigna a su favor la Constitución, atendiendo al principio de contradicción.

...

VIII a X;

XI. Restituir provisionalmente, y de inmediato, a la víctima o al ofendido del delito en el goce de sus derechos, siempre y cuando no se afecten los que correspondan a terceras personas y esté plenamente comprobado un hecho que la ley señale como delito;

XII. Preservar los derechos de la víctima o el ofendido señalados en el artículo 20 apartado C de la Constitución, y demás disposiciones legales aplicables;

XIII. Dictar las órdenes necesarias que garanticen el cumplimiento de las medidas de protección o providencias precautorias, de oficio o a petición de la víctima o del ofendido, o de cualquier otra persona sobre la que, con motivo de su intervención en el procedimiento, exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal, en términos de lo establecido por el Código Nacional y demás normas legales aplicables.

...

Tratándose de delitos de violencia de género y también en los casos en que las víctimas de la violencia sean menores de edad, el Fiscal dictará, de inmediato y de oficio, las medidas cautelares de aseguramiento, para proteger la seguridad física, la libertad sexual, psicológica y social de los menores o de la mujer, al representar vulnerabilidad ante la violencia recibida;

XIV. Ejercitar la acción penal, solicitando las órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión que sean procedentes;

...”

Por lo expuesto, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea, como la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que haga público un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años, en la reserva ecológica “Molino de San Roque” o “Santuario de las Garzas”, precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimiento de los hechos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que en los casos de homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica “Molino de San Roque” o “Santuario de las Garzas”, se reanuden las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos ante los tribunales competentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que a través de la Visitaduría General se detecten y verifiquen las faltas u omisiones en pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos, se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia, todo ello, en los casos de los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica “Molino de San Roque” o “Santuario de las Garzas”.

Notas

1 *Hora Cero*. 1 de octubre de 2019. Santuario de las Garzas, nueve feminicidios en 17 años. <https://horacero.mx/2019/10/01/santuario-de-las-garzas-nueve-feminicidios-en-17-anos/>

2 *lapolitica.com* 28 de junio de 2015. Podría ser un asesino serial el responsable de muertes en Las Garzas

<http://www.lapolitica.mx/podria-ser-un-asesino-serial-el-responsable-de-muertes-en-las-garzas/>

3 La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Enviipe) 2018 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enviipe/2018/doc/enviipe2018_presentacion_nacional.pdf

4 *Animal Político*. 10 enero 2019. Feminicidios persisten pese a alertas de género en Veracruz, acusa ONG; contabiliza 111 en 2018. <https://www.animalpolitico.com/2019/01/feminicidios-veracruz-alerta-genero/>

5 *Ibíd*em

6 *Ibíd*em.

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 10 de octubre de 2019.

Diputada Dorheny García Cayetano (rúbrica)

Efemérides

CON MOTIVO DEL 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA, A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dice la niña

Las madres las hicieron miles de Blancanieves,
cientos de cenicientas y alguna Rapunzel;
y por eso son lindas y de pisadas leves,
y tienen la frescura de la col en la piel.
Las madres las hicieron... O rubias o morenas,
sus cabellos oscuros alféizar de ventana
o con trenzas de oro; pero siempre tan llenas
de besos en los labios, de noche y de mañana.
Las madres las hicieron las buenas hadas juntas
con la varita puesta sobre sus corazones,
por eso nos contestan difíciles preguntas
y todo lo adivinan, y a todo dan razones.
Las madres las hicieron de esta manera, así,
con la varita mágica: ¡cómo te han hecho a ti!”

Poema *Dice la niña* de Marilina Rébora

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **resolución 66/170** en la que declaraba el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña, con el propósito de llamar la atención de la comunidad internacional y nacional, sobre los retos a los que se enfrentan las niñas, promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos.

Todos los días, las niñas hacen frente a la discriminación y la violencia en todo el mundo. Este día centra la atención en la necesidad de abordar los desafíos que enfrentan y por ello, debemos promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos humanos.

El Día Internacional de la Niña, es una fecha en la que, cada año, se centra en un tema que coadyuva en el avance de ellas, siendo el de este año: **“Una generación de niñas sin un guión preestablecido e imparables”**.

En todo el mundo, las niñas enfrentan dificultades que obstaculizan su educación, formación e ingreso en el mercado laboral. Tienen menos acceso a la tecnología

de la información, las comunicaciones y los recursos, como internet, donde la disparidad mundial entre los géneros está creciendo.

Hay 1.1 mil millones de niñas en el mundo que desafían el *status quo*. Están redefiniendo la adolescencia, y lo están haciendo contra viento y marea. Una cuarta parte de las y los jóvenes, en su mayoría mujeres, están sin empleo o no reciben educación ni formación.

Tan sólo este año, 12 millones de niñas menores de 18 años contraerán matrimonio y 21 millones de niñas de entre 15 y 19 años quedarán embarazadas en las regiones en desarrollo.¹

En México, de acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015 de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la población de mujeres representa más de la mitad de la población total (51.4 por ciento=61.4 millones), y en este sentido las niñas de 0 a 14 representan 26.3 por ciento del total de mujeres. Y entre los cero y cuatro años habitan 5 millones 185 mil 444 niñas.

La violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres en todas sus expresiones, está reconocida como la violación de sus derechos humanos en muchos acuerdos y tratados internacionales, regionales, y compromisos nacionales. Lo que debe servir como herramientas y garantías reales para trabajar en la prevención y eliminación de las transgresiones contra ellas.

Pese a ello, ellas siguen adelante y tienen éxito. Introducen innovaciones en el ámbito de la tecnología para resolver los problemas mundiales, defienden el medio ambiente, alzan su voz contra la violencia y se preparan para presentarse como candidatas en los futuros procesos electorales.

Las niñas con frecuencia no disponen del espacio ni de las oportunidades que necesitan para alcanzar su pleno desarrollo. Los obstáculos que enfrentan son múltiples e incluyen la discriminación sistemática, los prejuicios y la falta de capacitación.

Necesitamos hacer un esfuerzo concertado para superar esos obstáculos que hacen que, por ejemplo, las mujeres sean menos de 30 por ciento de los graduados en tecnología de la información y las comunicaciones y que ocupen menos de 30 por ciento de los puestos de investigación y desarrollo en todo el mundo.

Los estereotipos de género afectan negativamente en la educación de las niñas desde una edad temprana, sobre todo en temas como: las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Y a partir de la escuela primaria, se tiene un efecto devastador al hacerlas dudar de su propio potencial intelectual.²

En este Día Internacional de la Niña, reafirmemos nuestro compromiso de apoyar a todas y cada una de las niñas para que puedan desarrollar sus aptitudes, las niñas van al colegio, ayudan en casa, cuidan de sus familiares, a hermanos mayores y menores y se preparan para asumir las responsabilidades de la vida adulta. E incorporarse en el futuro a la fuerza de trabajo en condiciones de igualdad y a volcar en él todo su potencial acumulado.

Cabe indicar que su progreso no sólo es bueno para ellas, también lo es para sus familias, sus comunidades, las naciones y el mundo. Las niñas siempre han cambiado el mundo, y esta generación puede hacerlo aún mejor.

En esta conmemoración el tema eje es Niñas sin Guión e Imparables y para lograrlo, se apoyará a las niñas de todo el mundo que inspiran, innovan y toman las riendas de su futuro. Ya que ello es un derecho humano fundamental. La educación es un poderoso elemento para demandar la justicia, la paz y la igualdad de oportunidades. La educación abre la puerta al empleo, a la participación política y a una mejor calidad de vida.

Para lograr el empoderamiento de las niñas de nuestro país, será necesario la implementación de acciones como:

- Prevenir la deserción escolar de niñas y adolescentes.
- Erradicación del matrimonio infantil.
- Prevención del embarazo adolescente.
- Política nacional de derechos para la niñez con perspectiva de género.
- Implementar la igualdad sustantiva.

Hoy en día, estos movimientos para empoderar a las niñas se han expandido. Son las propias niñas adoles-

centes las que encabezan estos movimientos. Abordan cuestiones como el matrimonio infantil, la desigualdad educativa, la violencia de género, el cambio climático, la autoestima y los derechos de las niñas a acceder a los lugares de culto o espacios públicos cuando tienen la menstruación. Las niñas adolescentes están demostrando que no necesitan seguir ningún guión y que son imparables.

Por ello, señoras y señores legisladores:

Para el Partido de la Revolución Democrática es importante utilizar esta fecha para difundir el reconocimiento de los derechos de las niñas, y hacer públicos los problemas que éstas sufren desde pequeñas, como: discriminación, violencia sexual y física, falta de oportunidades laborales, educativas, y más. Pero sobre todo crear oportunidades para las niñas y capacitarlas en diferentes habilidades como liderazgo, empoderamiento, participación cívica, política y social, así estas niñas serán las líderes que utilizarán las habilidades que desarrollen hoy para reconstruir sus comunidades y crear un mejor futuro para todas y todos nosotros.

Notas

1 ONU-Mujeres, con motivo del Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia 2019

2 Mensaje del secretario general con motivo del día internacional de la niña, 11 de octubre de 2018

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de octubre de 2019.

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>